ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**MARISABELLA ROMERO SAN JUAN**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**2023002080053**	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**230041**	
Clasificación central de productos (CPC) -DANE	**83991**	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” (2020-2023), como instrumento de planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas departamentales, se encuentra estructurado en cuatro ejes temáticos a saber, equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medioambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos ejes transversales, inclusión y progreso. Este Plan de desarrollo continua vigente hasta la aprobación del nuevo Plan de la nueva administración Como parte de los propósitos que establece el eje estratégico Dignidad se encuentra el de “Aprovechar nuestra potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”, en virtud del cual se contempla en el artículo 42 del Plan de Desarrollo Departamental, el “Programa productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo” en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual plantea, entre otros objetivos, el de “Incrementar las capacidades de los actores del Departamento para gestionar los mercados y promover los productos turísticos”. En ese contexto y teniendo en cuenta el impulso que requiere el sector turismo y continuar la senda de recuperación luego de la pandemia del 2020, así como las altas expectativas que nuestro territorio ha generado a través de las acciones desarrolladas en los año anteriores, se vienen implementando acciones para el cumplimiento de las metas: “Campañas de promoción y divulgación del destino, productos turísticos y/o de las rutas turísticas del Departamento con enfoque diferencial implementadas anualmente” así como “Capacitaciones para la Promoción del destino con enfoque diferencial realizadas”.	

	A través de estas se busca seguir fortaleciendo el posicionamiento como destino turístico en eventos y actividades de promoción, que garanticen el posicionamiento del departamento del Atlántico y sus municipios, así como la realización de actividades de promoción y posicionamiento del destino de impacto nacional e internacional a través de ferias y eventos, así como, impulsar actividades de promoción turística nacionales para fortalecer el sector. Por otro lado, también se vienen implementando acciones dirigidas al cumplimiento de la meta: Programa de capacitaciones para el desarrollo empresarial en el turismo con enfoque diferencial implementado, a través del Fortalecer del capital humano en la gestión del turismo para mejorar las condiciones de atención, disponibilidad de información turística, calidad del servicio para el turista, a través de formación y sensibilización turística, mediante la unión de esfuerzos con entidades que impulsan la economía del país a través de la articulación de los actores públicos, privados y el personal operativo en hoteles y agencias de viaje que les sirva para orientar a los visitantes, así mismo generar condiciones de prevención y seguridad en los entornos turísticos, generando actividades de sensibilización y prevención de los delitos de la trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo. En armonía con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Departamento del Atlántico tiene dentro de sus deberes el cumplimiento de la meta de Plan Sectorial de Turismo con enfoque diferencial para el Departamento del Atlántico, este plan se logró avanzar en la vigencia 2023 a en las fases consultiva, involucramiento, a través de las mesas de trabajo en las subregiones, logrando avanzar a nivel de lineamientos estratégicas, por lo cual continua en proceso el trabajo de formulación, para las fases de definición de objetivos, estrategias, programas, planes, proyectos y actividades, actores y recursos, por lo que aún se encuentran pendientes mesas de trabajo necesarias para la realización de las reuniones sectoriales, empresariales, con la comunidad y actores del sector, el acompañamiento de la academia, para completar y socializar este Plan. Por otro lado, es importante implementar una estrategia de promoción para la visibilización de los Puntos de información turística con los cuenta el departamento cuenta en los municipios Puerto Colombia, Juan de acosta y Usiacurí, por lo que es necesario garantizar el material de promoción, material para consulta y orientación de visitantes y turistas , y promoción de destino a través de la página web, para lo cual es preciso contar con estrategias promocionales que permitan el fortalecimiento de la competitividad turística del departamento del Atlántico oferta que incluya a los atractivos turísticos, eventos y negocios, cultura y gastronomía en puntos estratégicos del departamento. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el Plan Sectorial de Turismo Nacional 2022-2026 denominado “Turismo: en armonía con la vida” identifica entre varias líneas estratégicas las siguientes: Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, Territorios turísticos para la equidad y el bienestar busca consolidar el Sistema Nacional de Turismo, y los instrumentos de gestión de manera eficiente como mecanismo para ordenar la actividad turística en el país, Turismo alternativa para la transición económica y protección de la naturaleza promueve una visión estratégica del sector, Turismo: dinamizador de la economía para

	la vida y la justicia social busca fomentar el desarrollo productivo del sector, y de los prestadores de servicios turísticos, de las economías populares, de las nuevas formas de trabajo comunitario en el territorio y demás actores vinculados al sector, para elevar la competitividad, mejorar las estrategias de mercadeo y promoción; y con ello el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social. El Plan Nacional Sectorial de Turismo 2022-2026 (pág. 59) la estrategia 6.4 TURISMO: DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA PARA LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL, el objetivo es: Fomentar el desarrollo productivo del sector, mediante estrategias de dinamización que eleven la competitividad y el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social, hace especial énfasis en la competitividad y la promoción de destinos turísticos, aspecto que se hace relevante para seguir impulsando la recuperación económica del sector turismo a los niveles antes de pandemia y superarlos, que continúe apoyando la recuperación los empleos y empresas relacionadas con servicios turísticos. El sector turismo ha venido en senda de pleno crecimiento y recuperándose luego a la pandemia del Covid-19, si tenemos en cuenta las cifras del número de visitantes no residentes a nivel nacional a de noviembre de 2020, comparando el mismo periodo en el 2019 cayó un 78,2% pasando de 399.018 a 86.875 respectivamente; en contraste para el 2023 llegaron a Colombia 5.188.312 visitantes no residentes, en comparación con el año 2021 con 2.145.811 y el 2022 donde llegaron 4.720.481 un incremento del 55% y 9% respectivamente solo en estos 2 últimos años. (Fuente: Mincit- OEE- Aeronáutica Civil, Portal Portucolombia.mincit.gov.co). En el departamento del Atlántico las llegadas de los visitantes extranjeros no residentes en el 2021 fueron de 45.483 personas, en comparación con el 2022 cayó a 42.900 una disminución del 6%. Fuente: (Portal Portucolombia.mincit.gov.co). En contraste en el 2023 a Barranquilla llegaron 19.000 turistas promedio al mes con una proyección al cierre de 1.030.852. (Fuente. SITUR – Alcaldía de Barranquilla) La tasa de ocupación de hotelera el sector muestra síntomas de mejoría en el 2021 el porcentaje de ocupación fue de 40,8%, en el 2022 la tasa llegó a 57.39% tuvo un aumento significativo del 16,59%, para el 2023 la ocupación cerro en 55.11% cayó un -2.28% (Fuente. Cotelco Atlántico) En el Atlántico las cifras al comparar, la llegada de pasajeros en vuelos nacionales regulares pasó de 781.967 en el 2021, se ubicó en el 2022 en 1.116.623, para noviembre del 2023 ya iba en 1.103424, una variación creciente importante en este último periodo. Así mismo la llegada de pasajeros en vuelos internacionales en 2021 fue de 131.794, en el 2022 170.428, unos 190.374 en el 2023. (Fuente: OOE-Mincit). Por consiguiente, es importante desarrollar actividades de promoción turística de impacto nacional e internacional a través de ferias y eventos y así impulsar el posicionamiento del departamento como destino turístico, impulsar actividades de promoción turística nacionales para fortalecer el sector, mediante una estrategia de promoción, fortalecer el talento humano mejorando capacidades de atención y servicio al turista, realización de mesas de trabajo para la formulación del plan sectorial de turismo , con lo anterior se espera poder seguir incrementando las visitas al

	departamento del Atlántico, su posicionamiento como destino turístico a nivel nacional e internacional, así mismo fortalecer el talento humano vinculado a la cadena de valor del sector turismo del departamento, en 600 personas vinculadas al sector. Y estos esfuerzos redunden en mejorar el índice de competitividad turística del departamento. Por todo lo anterior, para el Departamento del Atlántico es importante contar con un aliado en la asociación Hotelera y Turística de Colombia-COTELCO-Capítulo Atlántico entidad privada sin ánimo de lucro que liderar la promoción turística del Departamento, a escala nacional e internacional, con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad, presentó al Departamento del Atlántico a través de la Secretaría de Desarrollo, propuesta para el desarrollo de acciones que permitan apoyar los esfuerzos del Departamento para fortalecer e incentivar la actividad turística en los términos expuestos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente" 2020-2023, a través de la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la competitividad turística y promoción del departamento del Atlántico como destino turístico. De acuerdo con lo anterior, resulta necesario, conveniente y de mutuo beneficio la celebración de un convenio de asociación que pretende que las partes realicen un papel en conjunto que permita que el asociado, desde su experticia, colabore con la ejecución del proyecto tendiente al mejoramiento de la competitividad turística y promoción del departamento del atlántico para el fortalecimiento del sector turismo.
4. Causal de contratación directa a utilizar:	Contratación directa, en la modalidad de Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, regulados por el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.
4.1. Urgencia Manifiesta	N/A
4.2.Empréstito	N/A
4.3. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.	N/A
4.4. Convenios interadministrativos de conformidad con lo previsto en el art 95 de la	N/A

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<table>
<tr><td>Ley 489 de 1998</td><td></td></tr>
<tr><td>4.5. Convenios de asociación con particulares sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de conformidad con el art 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la CN y Decreto 092 de 2017</td><td>La entidad Asociación Hotelera y Turística de Colombia –COTELCO- Capítulo Atlántico, desde hace más de 20 años la Asociación viene trabajando en conjunto con el Departamento del Atlántico, de la Alcaldía distrital de Barranquilla, de la Corporación Comité Mixto de Promoción del Atlántico y de los demás gremios, en la promoción de la región como destino turístico, a través de contratos y convenios de los cuales algunos se relacionan a continuación (social, cultural y artística como eje de acción).
<table>
<tr><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sujeción de la propuesta al Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.6. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>4.7. Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>4.8. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>4.9. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO.		
5.1. Clasificación UNSPSC:	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios-	80141626- Servicios de gestión de programas promocionales
6. Acto administrativo que justifique la contratación directa (excepto para Empréstitos) o declare la urgencia manifiesta	N/A		
7. Obligaciones del Contratante:	1. Desembolsar oportunamente los recursos requeridos para la ejecución del convenio. 2. Remitir la información que se requiera para la debida ejecución del convenio. Designar a un supervisor de la ejecución del convenio. 3. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 4. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL 5. Designar a un (1) miembro del Comité Operativo, será la instancia en la cual se generarán las directrices de ejecución y presentarán los reportes de avance, en el marco de las siguientes funciones generales: 5.1. Coordinar y hacer el seguimiento de las acciones del convenio. 5.2. Recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias para el fortalecimiento del Convenio. 5.3. Las decisiones adoptadas en las sesiones del Comité Operativo reposarán en actas que servirán como fundamento para el desarrollo de las obligaciones contractuales.		
8. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra el Convenio.	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Desarrollar las actividades del objeto del convenio dentro del plazo de ejecución pactado. 3. Cumplir de buena fe el objeto del convenio. 4. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en los estudios previosy la propuesta presentada y aprobada por el Departamento. 5. Realizar todas las demás actividades solicitadas por el Departamento y que se relacionen con el objeto del convenio. 6. Designar a un (1) miembro del Comité Operativo.		
9. Obligaciones específicas de la entidad con quien se	En desarrollo del objeto del convenio el asociado se compromete con la ejecución de los siguientes componentes:		

celebra el Convenio.	1. **Desarrollar actividades de promoción y posicionamiento del destino de impacto nacional e internacional a través de ferias y eventos**, tales como: • Destino Colombia Travel Expo - Medellín (septiembre 2024) • Fiexpo Panamá (Junio 2024) • Participación del destino Atlántico en Fam Trips internacionales adelantados por PROCOLOMBIA para ofertar las experiencias turísticas del departamento según indicaciones de la convocatoria. **2. Impulsar actividades de promoción turística nacionales para fortalecer el sector.** La promoción turística nacional e internacional se desarrollará a través de las siguientes actividades: Desarrollar una actividad de promoción del departamento del Atlántico en las principales capitales de Colombia (Bogotá, Cali, Medellín) mediante el desarrollo de actividades con agencias, mayoristas y medios de comunicación. Desarrollar una actividad de promoción del departamento del atlántico en destinos caribes y santanderes de mayor demanda turística mediante el desarrollo de actividades con agencias, mayoristas y medios de comunicación (Cartagena, Santa Marta, Bucaramanga). Experiencias FAM TRIPS nacionales (viajes de familiarización) para ofertar las experiencias turísticas del departamento. Actividades de Conmemoración del Dia Mundial del turismo mediante: evento ilustrativo del estado del turismo en el Atlántico. Participación del departamento del Congreso Nacional de la Hoteleria y Expocotelco 2024 de Cotelco. Promoción del evento y un espacio para participación de los empresarios del departamento. Activación de los 3 Puntos de información turística, puntos físicos de atención al público visitante. (Usiacurí, Puerto Colombia y Juan de Acosta). Desarrollar una actividad de promoción del turismo rural comunitario, dirigido a emprendedores y líderes comunitarios con iniciativas turísticas. **3. Estrategia de promoción para disponer de información turística en los puntos estratégicos del departamento del Atlántico e impulsar el posicionamiento digital.** Desarrollo e implementación estrategia promocional que permitan el fortalecimiento de la competitividad turística en puntos y segmentos turísticos estratégicos del

	departamento del Atlántico. Desarrollo e implementación de estrategia digital, que promocione los atractivos, ferias y eventos del departamento del Atlántico. **4. Fortalecer el talento humano de hasta 600 personas, del sector de alojamiento, agencias y restaurantes, mejorando capacidades de atención y servicio al turista, realización de mesas de trabajo para completar la formulación del plan sectorial de turismo.** Desarrollo de veinte (20) seminarios dirigidos al personal vinculado a hoteles, agencias, restaurantes, guías turísticos, entre otros. Desarrollo de tres (3) Capacitación de destino y sensibilización de la oferta turística, (4 horas) dirigido a 30: Operativos de hoteles y agencias de viaje. Incluye: Conferencista, salón, refrigerio, sonido, estación de agua y Café Talleres de 4 horas de "Sensibilización ESCNNA: Dirigido a 30 Prestadores de Servicios Turísticos. Desarrollo de cuatro (4) Talleres de 4 horas en "Sensibilización Prevención Trata de Personas": Dirigido a 30 Prestadores de Servicios Turísticos Desarrollo de actividades que permitan completar la formulación del plan sectorial de turismo conforme a las prioridades del nuevo Plan de Desarrollo Departamental .
10. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
11. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del Convenio será el Departamento del Atlántico
12. Modalidad de selección	Teniendo en cuenta el objeto del convenio y lo previsto en las normas que regulan la materia, la modalidad de selección para la escogencia de la entidad con que se celebrará el convenio será la de contratación directa.
13. Valor estimado del contrato y/o convenio	El valor total del proyecto es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. ($857.142.857,00), discriminados así: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($600.000.000) serán aportados por el Departamento del Atlántico. DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATENTA Y DOS MIL

	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($257.142.857) correspondientes al 30% del valor total del proyecto serán aportados por Cotelco Capítulo Atlántico, representados en bienes y/o servicios.
14. Forma de Pago o desembolso:	Los desembolsos se realizarán por parte del Departamento a ASOCIACION ARTE SAN del siguiente modo: 1. Un primer desembolso por concepto de pago anticipado correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte una vez perfeccionado el convenio y se cumplan los requisitos de ejecución de este, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, aprobación por parte del supervisor del convenio y pago de impuestos a que haya lugar. 2. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte al segundo mes de ejecución previa presentación del informe de actividades y financiero, avalado por el supervisor designado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales 3. Un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte al sexto mes de ejecución previa presentación del informe de actividades y financiero, avalado por el supervisor designado presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. 4. Un último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte previa ejecución total del convenio, entrega del informe final de ejecución de actividades e informe financiero, avalado por el supervisor designado presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. 5. Por su parte COTELCO realizará el desembolso de los recursos de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	202400438	
	VALOR:	$ 600.000.000	
	FECHA:	27/02/2024	
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del funcionario:**	WILDER DE LOS REYES LIBREROS	
	Identificación del funcionario:	CC 72.271.125	
	Cargo del funcionario:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 09	
	Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
17. Garantías solicitadas	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías: • **Devolución del pago anticipado**: Por un monto igual al 100% el valor entregado en calidad de anticipo y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más • **Garantía de cumplimiento:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. • **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de convenio y tres años más. • **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto que no podrá ser inferior a 300 salarios mínimos legales mensuales, y una vigencia igual al plazo del contrato.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**WILDER DE LOS REYES LIBRERO**
	CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 09**
	FECHA:	22 febrero 2024
	FIRMA:	
Firma responsable (secretario de despacho)	**NOMBRE:**	MARISABELLA ROMERO SANJUAN
	CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	FECHA:	22 febrero 2024
	FIRMA:	